

EDICTO

Nº Edicto: 14484

Carátula: GUILLERMO MARIANO AGUSTIN RICARDO C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ EJECUCION - EJECUCION

Número de Expediente: Recep.:RO-00613-L-2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/11/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/11/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6234

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. NELSON WALTER PEÑA ; Presidente de la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en la calle San Luis Nro. 853 Piso 2 de la Ciudad de General Roca; Presidencia a cargo del Dr. Nelson Walter Peña, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Beatriz López; comunica por UN día en el Boletín Oficial y página web del poder Judicial de Río Negro, que conforme lo ordenado en los autos caratulados: **GUILLERMO, MARIANO AGUSTIN RICARDO C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ EJECUCION “ Expte. Nro. RO-00613-I-2022)** en trámite por ante esta Cámara Laboral Primera, el Martillero Público designado, don EDUARDO DANIEL VANNICOLA, (Mat.151), CUIT- 2014530127-1 Actora DNI 44325553 CUIT DEMANDADA 30-50005918-0 procederá a rematar en pública subasta el día 14 de Noviembre del año 2023 a las 11:00 Hs. En el domicilio de la calle Avda. Roca Nro. 253 P.B. de la Ciudad de Allen, (R.N.) CON LA BASE DE \$ 8.000.000,00 (Pesos Ocho Millones) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR en el siguiente bien inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado , clavado y demás adherido al suelo Ubicado en la calle Avda. Roca Esquina Villegas (Planta Baja) de la Ciudad de General Roca (R.N.) designado como parcela 14 Manzana 598 U.F.2 POL: 00-02-NC-05-1- D-598-14 superficie de 41,33 Mts2 MATRICULA 05-4273/2 y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del respectivo titulo de propiedad:- DEUDAS: A.R.T.: \$ 6.791,79 al 27-03-23 Se deja expresa constancia que el comprador compra libre de todo tipo de gravamen y deudas y que deberá hacerse cargo las que se originen con posterioridad a la aprobación de subasta.- Art. 572 del CPC Y C.-: CONDICIONES: BASE \$ 8.000.000.00.- SEÑA . 8%. En el acto del remate, Saldo contra aprobación y dentro de los 5 días de aprobación de subasta.-- COMISION: 3%. A cargo comprador.-- PAGO: Efectivo y transferencia Bancaria a la cuenta Judicial de autos.- .- Sellado DE Ley 0,75%.- EXHIBICION: El día anterior a la subasta en horario de 11 hs.- Conforme mandamiento de constatación el inmueble es un salón comercial (oficina) que esta cerrado y con muebles de oficina en su interior.-El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta a aprobación Judicial.- Abogados intervinientes: Actora Dr. Sebastián Arregui- Demandada Dra. Juliana Tamborini .- Consultas al martillero t.e. 2984668168 martillero.vannicola@gmail.com , General Roca 6 de Noviembre

del año 2023.-

Dra. Marcela López
Secretaria
Cámara Primera del Trabajo